

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Hipotecario  
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO  
Demandado: ANDRES ROJAS LOZANO  
Radicado: 2015 00222 00  
Sustanciación: Nro. 1609

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$ 43.384.913,21**, con fecha de corte al 1º de diciembre de 2017.

Por otra parte, se agrega al proceso el informe de secuestre presentado por la Corporación Hábitat, respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula 106-11478.

**NOTIFÍQUESE,**



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **536917ff8b9c6058dadc6b6305e3243ff88c37cba9cd04cf6f113fd49ac9e448**

Documento generado en 23/04/2024 05:14:55 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**